

**ANEXO 1 ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES SGR-230-050-2022**

**CONTRATO No.:** SGR-230-CT N°050 DE 2022

**CONTRATANTE:** UP HOLDING SAS

**CONTRATISTA:** LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

**OBJETO:** Contratar los servicios profesionales de un Abogado (a) para ejercer las actividades de Abogado del proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**”, BPIN 2021000100230”

**PLAZO:** OCHO (08) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS

**VALOR:** TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 31.374.431).

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y y **LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ** con cédula de ciudadanía No. 1.018.453.944 expedida en Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **ADICIONAL N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SGR-230-CT- 050 DE 2022**, previas las siguientes consideraciones:

01). Que **UP HOLDING SAS**, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-230-CT- 050 DE 2022**, Cuyo objeto es: Contratar los servicios profesionales de un Abogado (a) para ejercer las actividades de Abogado del proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**”, BPIN 2021000100230”, con un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

02). Que el contrato **SGR-230-CT- N° 050 de 2022**, se encuentra en ejecución y el valor que se adiciona no supera el 50% del valor contratado inicialmente y de acuerdo con los demás documento técnicos, jurídicos y financieros que obran en el expediente contractual.



**03)** Que, de acuerdo con la necesidad del servicio mediante oficio del 07 de septiembre de 2023, la representante legal de **UP HOLDING SAS**, notificó a la contratista de la necesidad del servicio existente, teniendo en cuenta que es necesario adicionar un (01) mes y siete (07) días más al plazo de ejecución y en valor al contrato de prestación de servicios debido a que la fecha de terminación del contrato es el 08 de septiembre de 2023.

**04)** Que, mediante oficio del 07 de septiembre, la contratista manifestó su interés de adicionar tiempo y valor de un mes al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-230-CT- N° 050 de 2022**.

**05).** Que la nueva fecha de terminación del contrato es el 15 de octubre de 2023.

**06).** Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible N° 46623 con cargo al Rubro **00TI-3903-1000-2021-00010-0230 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA** del 06 de septiembre de 2023.

**CLAUSULA PRIMERA: PRORROGUESÉ** el contrato de prestación de servicios N° **SGR-230-CT- 050 DE 2022**, Cuyo objeto es: Contratar los servicios profesionales de un Abogado (a) para ejercer las actividades de Abogado del proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**”, BPIN **2021000100230**”, Por un plazo de (01) un mes y siete (07) días calendario más de ejecución contados a partir del vencimiento del contrato principal

**CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONESE:** Al contrato de prestación de servicios N° **SGR-230-CT- 050 DE 2022**, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 4.482.062)**.

**CLASULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor de la adición se pagará de la siguiente forma:

Un pago a razón de veintidós (22) días por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.686.667)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Un pago a razón de quince (15) días por valor de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.150.000)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.



**CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor correspondiente de la presente adición será cancelado con cargo al 46623 con cargo al **Rubro 00TI-3903-1000-2021-00010-0230 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA**, del 06 de septiembre de 2023, expedido por el SPGR.

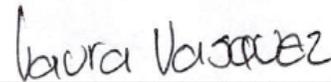
**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás clausulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-230-CT- 050 DE 2022**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

**CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal. Las demás clausulas pactadas en el contrato **SGR-230-CT- 050 DE 2022**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva-huila, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2023, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante  
**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante legal  
UP HOLDING S.A.S



Contratista  
**LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**  
C.C N° 1.018.453.944 de Bogotá.

